



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 076 -2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA

Lima, 19 de marzo de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG, Informe N° 0422-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Informe N° 388-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, Informe N° 59-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/JL-RHV, Memorandos N° 637-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE y N° 638-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, Informe N° 391-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, Memorando N° 503-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, Memorando N° 981-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, Informe N° 0105-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 "Gestión de Proyectos Sectoriales" - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego (actualmente Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), teniendo a su cargo la ejecución de los Proyectos "Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER" y "Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada mediante Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, precisa en su numeral 6.1 que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:15:29 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
PFOCCOHLJANCA Betty FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:29:35 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:37:53 -05:00

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 05 de enero de 2024, el Director Ejecutivo de la UEGPS, en calidad de titular de la entidad, delegó en la Directora de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiéndose efectuar su publicación en el SEACE y portal institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación o modificación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 03-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la UEGPS para el año fiscal 2024;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 066-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 01 de marzo de 2024, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la UEGPS para el año fiscal 2024;

Que, mediante los Memorandos N° 310-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA y N° 345-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA, la Dirección de Administración solicita a los Coordinadores Generales de los Proyectos PTRT3 y PIADER, respectivamente, que gestionen ante la Dirección Ejecutiva la autorización del requerimiento de contratación del servicio de seguridad y vigilancia para las diferentes oficinas de la UEGPS, dado que el pago del servicio será asumido en partes iguales por ambos proyectos de inversión;

Que, mediante los Informes N° 0049-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG y N° 422-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, los Coordinadores Generales de los Proyecto PIADER y PTRT3, respectivamente, solicitan a la Dirección Ejecutiva la contratación del referido servicio;

Que, mediante Memorando N° 637-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE de fecha 15/03/2024, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario N° 583-2024 y la Previsión Presupuestaria 002-2024;

Que, por otro lado, mediante Informe N° 0059-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PIADER-CG de fecha 13 de marzo de 2024, el Coordinador General del Proyecto PIADER solicita a la Dirección Ejecutiva la contratación de equipos de cómputo consistentes en computadoras de escritorio, monitores y computadores portátiles, requerimiento que cuenta también con los recursos necesarios para la asunción de obligaciones contractuales, en tanto que mediante Memorando N° 638-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación aprueba el Certificado de Crédito Presupuestario N° 584, 585 y 586-2024;

Que, mediante Informe N° 391-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, complementado mediante Memorando N° 981-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/DA-JL, la Jefatura de Logística da cuenta de las acciones preparatorias vinculadas a las contrataciones descritas, señalando que se ha configurado la segunda modificación del PAC 2024 a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección;



Firmado digitalmente por
CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:15:39 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ
PFOCCOHUANCA Betty FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:29:49 -05:00



Firmado digitalmente por
SIFUENTES ESPINAL Jeannette
Maritza FAU 20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:38:01 -05:00

Que, mediante Informe N° 0105-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2024 de la UEGPS, acción que corresponde ser dispuesta por la Directora de Administración en atención a la delegación de facultades;

Con los visados de las Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para el año fiscal 2024, incluyendo dos (02) procedimientos de selección de acuerdo con lo indicado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
Directora de Administración
Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”



Firmado digitalmente por LOPEZ PFOCCOHUANCA Betty FAU
20600579895 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 19.03.2024 11:29:41 -05:00



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202145-UNIDAD EJECUTORA 001631: GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

UEGPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1631

E) RUC : 20600579895

F) PLIEGO :

013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL+H en las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
													DEPA	PROV	DIST							
7	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES		CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO COMPUTADORAS DE ESCRITORIO, CPU, MONITORES Y COMPUTADORAS PORTATILES, EN EL MARCO DEL PROYECTO PIADER			1 - Soles					00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	
						1	1	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	4321150300391454	2	1 - Soles		15	01	31							
						2	1	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU 2.10 Ghz RAM 16 GB ALMACENAMIENTO 1 TB	4321152000387650	2	1 - Soles		15	01	31							
						3	1	MONITOR LED 23.8 in	4321190200390148	2	1 - Soles		15	01	31							
8	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA UNIDAD EJECUTORA GESTION DE PROYECTOS SECTORIALES UEGPS	9210150100094854	1	1 - Soles		15	01	31	00	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad			0 - SI	



Firmado digitalmente por CAMACHO SALVATIERRA Iris FAU 20600579895 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.03.2024 11:14:21 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ PFOCCOHUANCA Betty FAU 20600579895 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 15.03.2024 18:12:07 -05:00



Firmado digitalmente por LOPEZ PFOCCOHUANCA Betty FAU 20600579895 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.03.2024 11:29:28 -05:00



Firmado digitalmente por SIFUENTES ESPINAL Jeannette Maritza FAU 20600579895 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 19.03.2024 11:38:22 -05:00